



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Expediente nº: 0258/5/2021

Acta tribunal calificador valoración.

Procedimiento: Bolsa COORDINADOR PARA CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Fecha de inicio del procedimiento: 07/04/2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE VALORAN LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE COORDINADOR PARA CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO (MADRID).

Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la formación de una Bolsa de Empleo de monitor de ocio y tiempo libre

Vista la Bases Tercera y el anexo III en la que se recogen los requisitos de los aspirantes y vista la Bases Tercera, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Vistas las instancias presentadas para cada especialidad.

De conformidad con la base cuarta de las Bases aprobados por la Junta de Gobierno de fecha 16 de abril de 2021.

Por todo ello,

PRIMERO: Aprobar el siguiente listado con las puntuaciones en la fase de Concurso:

ORDEN BOLSA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***3451**	LARA H. G.	12,10
2	***9070**	ANGELES V.P.	11,50
3	***8751**	ESTELA T.M.	11,00
4	***3369**	AMALIO H.R.	6,00
5	***5652**	ENRIQUE V.P.	2,00

SEGUNDO: Establecer el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de la presente acta para las reclamaciones que se consideren oportunas, si no se produjeran se entenderá que el acta es DEFINITIVO.





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

TERCERO: Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal.

CUARTO: Dar Traslado a los departamentos municipales correspondientes.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL ALCALDE

HÉCTOR ORTEGA OTERO

